

CIRCULAR EXTERNA No. 61

PARA: TODAS LAS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

DE: SUPERINTENDENTA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

ASUNTO: Cálculo de crecimiento de activos del sector Solidario Vigencia 2024.

FECHA: Bogotá D.C., 1 de abril de 2024

100 - Circular Externa No. 61

Página 1 de 2

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 38 de la Ley 454 de 1998, la Superintendencia de la Economía Solidaria procede a determinar el cálculo de la tasa de crecimiento de activos totales de las entidades del sector solidario para la vigencia 2024, con el fin de efectuar los respectivos cobros de la tasa de contribución para las entidades que reportaron extemporáneamente o no reportaron los estados financieros a corte 31 de diciembre 2023.

Para el cálculo de la tasa de crecimiento se tomó como muestra representativa a las empresas solidarias que reportaron información en los dos periodos de tiempo necesarios para el cálculo de la tasa en la vigencia 2024, siendo estos los periodos 2022 y 2023, así:

DATOS	#ENTIDADES	ACTIVOS REF
2022	3623	\$52.100.115.126.248
2023	3395	\$ 54.658.052.554.678

Para este cálculo se consideraron únicamente las empresas solidarias que reportan datos en los dos años de referencia necesarios para calcular la tasa, y se excluyen las observaciones de activos de aquellas empresas que se encuentren por debajo del percentil

100 - Circular Externa No. 61

Página 2 de 2

1 o por encima del percentil 99. Estas consideraciones garantizan que los valores atípicos capturados, no afecten de manera significativa la tasa de crecimiento que, al no ser representativos, no se toman en cuenta y por tanto, reduce el sesgo, preserva la interpretabilidad y garantiza la normalidad de los datos.

Como resultado de lo anterior, el promedio de la tasa de crecimiento de los activos para la vigencia 2024 es la siguiente:

VIGENCIA	PROMEDIO TASA DE CRECIMIENTO
2024	7,50%

Atentamente,



MARÍA JOSÉ NAVARRO MUÑOZ
Superintendente

Proyectó: Eduard Martínez Fernández – Coordinador Grupo Analítica de Datos

Revisó: Angélica Zamora – Jefa Oficina Asesora de Planeación / Iveth Susana Ayala Rodríguez – Secretaría General / Jhaniel Jimémez Gutiérrez – Asesora Jurídica Despacho.



Identificador: FHV5.Nfci.95Lw.ZR8E.ABNm.1GVp.vIA=
Copia en papel auténtica de documento electrónico
La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>